

## DEDUCCIONES DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA EL PERÍODO 2024

Para las actualizaciones de los valores fue utilizado el índice RIPTE a octubre del 2023, con valor de 2,411797905.

Además, los valores fueron redondeados para que los mismos no superen los dos decimales.

CONCEPTO DEDUCIBLE	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN \$
Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	1.089.368,57
Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]	
1. Cónyuge:	1.015.579,74
2. Hijo:	512.160,65
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	1.024.321,30
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]	3.812.790,04
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 "nuevos profesionales/emprendedores"]	4.357.474,33
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]	5.228.969,23

## IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES ACUMULADAS CORRESPONDIENTES A CADA MES

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ENERO \$	IMPORTE ACUMULADO FEBRERO \$	IMPORTE ACUMULADO MARZO \$
A) Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	90.780,71	181.561,43	272.342,14
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]:			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	90.780,71	181.561,43	272.342,14
1. Cónyuge:	84.631,64	169.263,29	253.894,93
2. Hijo:	42.680,05	85.360,11	128.040,16
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	85.360,11	170.720,22	256.080,32
C) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]:	317.732,50	635.465,01	953.197,51
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 “nuevos profesionales/emprendedores”]	363.122,86	726.245,72	1.089.368,58
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	435.747,44	871.494,87	1.307.242,31

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO ABRIL \$	IMPORTE ACUMULADO MAYO \$	IMPORTE ACUMULADO JUNIO \$
A) Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	363.122,86	453.903,57	544.684,29
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	363.122,86	453.903,57	544.684,29
1. Cónyuge:	338.526,58	423.158,22	507.789,87
2. Hijo:	170.720,22	213.400,27	256.080,32
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	341.440,43	426.800,54	512.160,65
C) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]:	1.270.930,01	1.588.662,52	1.906.395,02
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 “nuevos profesionales/emprendedores”]	1.452.491,44	1.815.614,31	2.178.737,17
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	1.742.989,74	2.178.737,18	2.614.484,62

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO JULIO \$	IMPORTE ACUMULADO AGOSTO \$	IMPORTE ACUMULADO SEPTIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	635.465,00	726.245,71	817.026,43
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	635.465,00	726.245,71	817.026,43
1. Cónyuge:	592.421,51	677.053,16	761.684,80
2. Hijo:	298.760,38	341.440,43	384.120,49
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	597.520,76	682.880,86	768.240,97
C) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]:	2.224.127,52	2.541.860,02	2.859.592,53
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 “nuevos profesionales/emprendedores”]	2.541.860,03	2.904.982,89	3.268.105,75
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	3.050.232,05	3.485.979,49	3.921.726,93

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO OCTUBRE \$	IMPORTE ACUMULADO NOVIEMBRE \$	IMPORTE ACUMULADO DICIEMBRE \$
A) Ganancias no imponibles [Artículo 30, inciso a)]:	907.807,14	998.587,86	1.089.368,57
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción:	907.807,14	998.587,86	1.089.368,57
1. Cónyuge:	846.316,45	930.948,09	1.015.579,74
2. Hijo:	426.800,54	469.480,59	512.160,65
2.1. Hijo incapacitado para el trabajo	853.601,08	938.961,19	1.024.321,30
C) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1]:	3.177.325,03	3.495.057,53	3.812.790,04
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 “nuevos profesionales/emprendedores”]	3.631.228,61	3.994.351,47	4.357.474,33
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	4.357.474,36	4.793.221,80	5.228.969,23